



DECRETO EXENTO N° 745.-

MATERIA: Aprueba Cesión de Uso de Terreno en Cementerio Municipal que indica.

ILLAPEL, 17 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.096, del Ministerio de Salud Pública, donde se transfiere a las municipalidades la administración de los cementerios que indica; b) El Decreto Supremo N° 357, que aprueba el Reglamento General de Cementerios; c) Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; d) El Decreto Exento N° 2.255 que aprueba Ordenanza Municipal por Permisos; y e) Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 06 de diciembre de 2012, en que don Denis Cortés Vargas, asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Illapel.

1.- **TÉNGASE POR APROBADA LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, efectuada el 11 de julio de 1990, entre doña **LUZ NANCY MADRID NÚÑEZ**, cédula de identidad N° [REDACTED], a doña **MARTINA NÚÑEZ VERGARA**, cédula de identidad N° [REDACTED], respecto de los derechos sobre el Terreno de dimensiones 2,5 x 1,0 metros, ubicado en el Segundo Patio Antiguo, Altura 4 - 5 del Cementerio Municipal de Illapel; pagando los derechos municipales respectivos por la transferencia, según consta en la Orden de Ingresos Municipales N° 153.

2.- **LA CESION DE USO DE TERRENO DE CEMENTERIO**, enunciada anteriormente quedará sujetas al Reglamento Interno del Cementerio Municipal de Illapel, aprobado por el Decreto Exento N° 2.255, de fecha 24 de diciembre de 2013.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DAVID ARAYA ROBLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DENIS CORTÉS VARGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

DCV/DAR/JMR/jmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales.
- Administración Cementerio Municipal
- Departamento Jurídico.